



DECRETO ALCALDICIO N° 1134 /

Autoriza giro de fondos por rendir que indica.

Requinoa,

01 JUN 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 797 de fecha 31.05.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que a través del Programa Fomento Productivo y Talleres Municipales y ante la contingencia actual y buscando estrategias que permitan que la comunidad se concientice y sea más empática antes las necesidades de esta comunidad. La oficina y su equipo ha elaborado un Proyecto denominado "Tejiendo Redes", este es un proyecto el cual unirá a las usuarias y alumnas de los Talleres Municipales y Emprendedoras que se quieran sumar en la elaboración de Mantas, colchas, bufandas, gorros, calcetines. Este material una vez elaborado y recolectado por nuestra oficina será dirigido y entregado en primera instancia a adultos mayores ya catastrado por la Oficina del Adulto Mayor.

Para llevar a cabo este proyecto necesitamos un fondo a rendir para la comprar de lanas, Palillos, crochet que será entregado a cada una de las usuarias ya inscritas y que desean participar de forma gratuita solo con el fin de tender una mano a quien más lo necesite. Por lo que solicita su autorización de Giro de Fondos por rendir por un monto total de \$ 250.000 Se solicita que dicho cheque, sea girado a nombre de la Sra. Ibetty Escobar Gonzalez, Rut [REDACTED], DIDECO, quién deberá efectuar rendición documentada.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica decreto alcaldicio anterior.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos

DECRETO

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$ 250.000, para comprar de lanas, Palillos, crochet que será entregado a cada una de las usuarias ya inscritas y que desean participar de forma gratuita solo con el fin de tender una mano a quien más lo necesite.

GIRESE el monto de \$250.000 a nombre de la Sra. Ibetty Escobar Gonzalez, Rut: [REDACTED], DIDECO, quién deberá efectuar rendición documentada.

IMPUTESE el gasto en la Cuenta N° 215.22.07.999 otros, Talleres Municipales, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/IEG/JPP/mcrb
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)